



Asunción, 27 de febrero de 2025

DICTAMEN GUOC N° 012 /2025

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/25 ADQUISICION DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA - ID N° 461.727.-

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:**

Que, por Formulario de Solicitud de inicio de llamado, de fecha 14 de febrero de 2025, la Gerencia Comercial Gran Asunción, remitió para la verificación y elaboración de precios de referenciales del inicio del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/25 ADQUISICION DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA - ID N° 461.727 ajustando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024..

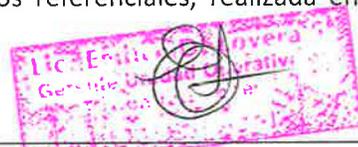
**MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:**

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.***

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.



Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción



Al respecto, e informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio de adjudicaciones extraídas del portal de la DNCP (ID. 444.496, 390.818 y 353.439), presupuesto de un potencial oferente (FIERROS GUARANI), todos presentados por el área requirente.

En consecuencia, el Precio Unitario se obtuvo del promedio de todas las fuentes obtenidas, aplicando la excepción establecida en la Resolución DNCP 454/2024, que contempla para estos casos las excepcionalidades y buscando dar cumplimiento a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia de reglar todo actuar de Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como menciona la Ley 7021/22, Art. 4°, Principios rectores.

Por tanto, considerando el análisis realizado, el monto total para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/25 ADQUISICION DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA - ID N° 461.727, asciende a Gs. 293.321.333 (Guaranés doscientos noventa y tres millones trescientos veintinueve mil trescientos treinta y tres), detallados de la siguiente manera:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD SOLICITADA	Fuente N° 1-FIERROS GUARANI	Fuente N° 2 Contrato N 23/24-ID 444.496	Fuente N° 3 Contrato 42/21-ID 390.818	Fuente N° 4 Contrato 82/18-ID 353.439	PRECIO REFERENCIAL
1	Llave Aplicador Flexible para "OB"-90cm.	Unidad	30	1.231.900	1.119.000	1.161.900	-	1.170.933
2	Llave Aplicador Rígido para "OB"-20 cm.	Unidad	30	540.600	491.000	487.400	-	506.333
3	Dispositivo de supresión "OB" ½"	Unidad	1.500	41.800	38.000	33.200	-	37.667
4	Dispositivo de supresión "OB" ¾"	Unidad	2.000	44.100	40.000	35.600	-	39.900
5	Dispositivo de supresión "OB" 1"	Unidad	1.700	78.300	71.000	-	39.000	62.767

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

  
Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

Formulario de Análisis de Precios Referenciales  
"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA"

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Fuente N° 1 - HIERROS GUARANÍ				Fuente N° 2 - Contrato N 23/24 - ID 444,496				Fuente N° 3 - Contrato 42/21 - ID 390,818				Fuente N° 4 - Contrato 82/18 - ID 353,439				PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO TOTAL
1	Llave Aplicador Flexible para "OB"	Unidad	1.231,900	1.119,000	1.161,900	-	-	-	-	1.170,933	30	35.127.990									
2	Llave Aplicador Rígido para "OB"	Unidad	540,600	491,000	487,400	-	-	-	-	506,333	30	15.189.990									
3	Dispositivo de supresión "OB" "Y"	Unidad	41,800	38,000	33,200	-	-	-	-	37,666	1.500	56.499.000									
4	Dispositivo de supresión "OB" "X"	Unidad	44,100	40,000	35,600	-	-	-	-	39,900	2.000	79.800.000									
5	Dispositivo de supresión "OB" "1"	Unidad	78,300	71,000	-	-	-	-	-	62,766	1.700	106.702.200									
<b>TOTAL DE PRECIOS</b>												39.000	62.766	1.700	293.319.180						

*[Signature]*  
**Abg. Aníbal Gossen**  
 Gerente Comercial Gran Asunción  
 ESSAP S.A.

MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ  
 RUC 1002623-1  
 Tel: 480-734/5 Cel.: +595 982 488 688  
 Correo: fguarani@hotmail.com  
 MRA: Planta Industrial, Wenceslao Marecos 5252  
 Paraguay

## NOTA DE PRESUPUESTO en Gs

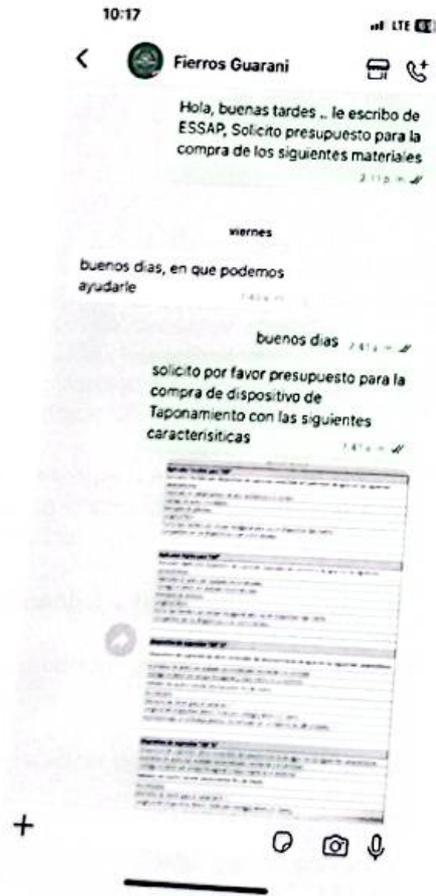
*valido por 15 dias*

Señor/es	<b>Essap S.A.</b>	RUC N°:	80024151-6
Dirección	Jose Berges 516	Telefono:	
Fecha: 7/2/2025	Contacto:	Celular:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO en Gs	PRECIO TOTAL en Gs
1	1	<b>Aplicador flexible para "OB"</b> Aplicador flexible para dispositivo de supresión reversible del suministro de agua con las siguientes características: Fabricado en polipropileno de alta resistencia a la torsión; Vástago de acero inoxidable; Manguitas de plástico; Longitud 90cm; Junta tipo hembra con encaje hexagonal para uso en dispositivo tipo macho; Compatible con los dispositivos a ser suministrados.	1.211.900	1.211.900
2	1	<b>Aplicador Rígido para "OB"</b> Aplicador rígido para dispositivo de supresión reversible del suministro de agua con las siguientes características: Fabricado en acero con acabado bicromatizado; Vástago en acero con acabado bicromatizado; Manguitas de plástico; Longitud 20cm; Junta tipo hembra con encaje hexagonal para uso en dispositivo tipo macho; Compatible con los dispositivos a ser suministrados.	540.600	540.600
3	1	<b>Dispositivo de supresión "OB" 3/4"</b> Dispositivo de supresión de 14mm reversible del abastecimiento de agua con las siguientes características: Arandelas de acero con acabado bicromatizado resistente a la corrosión; Vástago en latón con encaje hexagonal y rosca macho en el extremo; Sellador de caucho natural (dureza entre 70 y 80 shore); Reutilizable; Diámetro de 14mm para el ramal de 3/4"; Longitud del dispositivo 20mm. Total (con vástago) 44mm (+/- 2mm); Acondicionado en empaque plástico identificado con un máximo de 100 unidades.	41.800	41.800
4	1	<b>Dispositivo de supresión "OB" 1/2"</b> Dispositivo de supresión de 18mm reversible del abastecimiento de agua con las siguientes características: Arandelas de acero con acabado bicromatizado resistente a la corrosión; Vástago en latón con encaje hexagonal y rosca macho en el extremo; Sellador de caucho natural (dureza entre 70 y 80 shore); Reutilizable; Diámetro de 18mm para el ramal de 1/2"; Longitud del dispositivo 20mm. Total (con vástago) 44mm (+/- 2mm); Acondicionado en empaque plástico identificado con un máximo de 100 unidades.	44.100	44.100
5	1	<b>Dispositivo de supresión "OB" 1"</b> Dispositivo de supresión de 25mm reversible del abastecimiento de agua con las siguientes características: Arandelas de acero con acabado bicromatizado resistente a la corrosión; Vástago en latón con encaje hexagonal y rosca macho en el extremo; Sellador de caucho natural (dureza entre 70 y 80 shore); Reutilizable; Diámetro de 24mm para el ramal de 1"; Longitud del dispositivo 25mm. Total (con vástago) 48mm (+/- 4mm); Acondicionado en empaque plástico identificado con un máximo de 100 unidades.	78.300	78.300
<b>Precio IVA Incluido</b>			<b>TOTAL</b>	<b>1.936.700</b>



SOLICITUD DE PRESUPUESTO VÍA MENSAJERÍA WHATSAPP





CONTRATO N.º 23/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAMPONAMIENTO DE TUBERIA" – ID N.º 444.496.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el Abg. Luis Fernando Bernal Mazó, con Cédula de Identidad N° 2.701.378, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FIERROS GUARANI de María Julia Planas, con RUC N° 1002623-4, domiciliada en Wenceslao Mareco N° 5252, Teléfono N° (021) 480-734 / (0982) 488-688, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Julia Planas Gómez de Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.002.623, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Dispositivo para Taponamiento de Tubería, ID N.º 444.496 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA" – ID N.º 444.496

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.496 -

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo  
Presidente

*mfab*

MARIA JULIA PLANAS  
RUC 1002623-4



5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA" – ID N.º 444.496, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 01 del Acta N° 1795/2024 de fecha 09 de Agosto de 2024.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

FIERROS GUARANI de María Julia Planas con RUC N° 1002623-4						
Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	DISPOSITIVO TAPON DE SUPRESION OB 1/2"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	38.000	38.000.000	marca: Vedasytem fabricante: Veasystem procedencia: Brasil
2	DISPOSITIVO TAPON DE SUPRESION OB 3/4"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.300	40.000	52.000.000	marca: Vedasytem fabricante: Veasystem procedencia: Brasil
3	DISPOSITIVO TAPON DE SUPRESION OB 1"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	71.000	28.400.000	marca: Vedasytem fabricante: Veasystem procedencia: Brasil
4	LLAVE APLICADOR RIGIDO PARA OB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	491.000	3.928.000	marca: Vedasytem fabricante: Veasystem procedencia: Brasil
5	LLAVE APLICADOR FLEXIBLE PARA OB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	1.119.000	22.380.000	marca: Vedasytem fabricante: Veasystem procedencia: Brasil
<b>Total por Grupo</b>					<b>144.708.000</b>	
<b>Total General Calculado: Gs. 144.708.000 (Guaranies Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Ocho mil)</b>						

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 144.708.000 (Guaranies ciento cuarenta y cuatro millones setecientos ocho mil), IVA incluido.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaranies N° 01000003480024 del Banco Familia a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente  
essap sa

Maria Julia Planas  
MARIA JULIA PLANAS  
RUC 1002623-4  
021 480 734

CONTRATO N° 01/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍAS" ID. N° 390.818.

Entre EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en José Berges N° 516 entre San José y Brasil con Tel. N° 225 001/3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC 80024191 6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con cédula de identidad N° 721 270, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANÁS, domiciliada en Arellano 1045, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC 1002623-1 representada para este acto por la Señora María Julia Planas de Benitez, con cédula de identidad N° 1.002 623, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 Adquisición de dispositivos para taponamiento de tuberías ID N° 390.818

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1 Contrato;
- 2 El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3 Los datos cargados en el SICP;
- 4 La oferta del proveedor.
- 5 La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% TOTAL DEL CONTRATO.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.818

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 del Acta N° 1456/21 de fecha 11 de junio de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

N° de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	40173500-006	DISPOSITIVOS TAPON DE SUSPENSIÓN OB 1/2"	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	1000	33.200	33.200.000
2	40173500-006	DISPOSITIVOS TAPÓN DE SUSPENSIÓN OB 3/4"	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	6000	35.600	213.600.000

BR/AP

pág 1

FIERROS GUARANÍ  
Arellano 1045  
Teléfax: 400 7346

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Paraguay  
Teléfonos: 225 001/03.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta  
Presidente  
essap sa

3	27111723-002	LLAVE APLICADOR RIGIDO PARA OB	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	12	487.400	5.848.800
4	27111723-002	LLAVE APLICABLE FLEXIBLE OB	VEDASYSTEM	BRASIL	Unidad	10	1.161.900	11.619.000
<b>Precio Total</b>								<b>264.267.800</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**6. Vigencia del Contrato.**

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. Administración del Contrato.**

La administración de este contrato estará a cargo de: **Gerencia de Agua no Contabilizado.**

**9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

**11. Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. Responsabilidad de la Contratante**

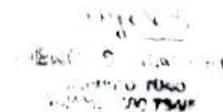
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre

BR/AP

09/02


  
 Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
   
 g. Natalicio E. Chase Acosta, José Berges 516 e/ San José y Brasil - Paraguay
   
 Presidente Teléfonos 225 001/03
   
**essap sa**

h.



las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

**13. Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**15. Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**16. Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

Sra. **MARÍA JULIA PLANAS DE BENITEZ**  
Propietaria  
Fierros Guaraní.

Ing. **NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA**  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.

**CONTRATO N° 13/2018**

**CONTRATACION DIRECTA N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA"  
ID N° 353.439.-**

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2018, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, con RUC **80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asunción, Tel. N°225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas**, con RUC N° **1002623-1**, domiciliada en Avda. Arellano N° 1045, de la Ciudad de Asunción, Tel: (021) 480.735, representada para este acto por la **Sra. María Julia Planas de Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.002.623, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Por el presente Contrato el **PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA" ID N° 353.439.-**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- g) La garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del Contrato -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 353.439.-**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA TAPONAMIENTO DE TUBERIA"**, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según **Acta N°1140/2018 - Resolución N° 5**, de fecha 10 de diciembre de 2018.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40142313001	Dispositivo tapon de supresion 03 1/2"	Unidad	Unidad	200	VEDASYSTEM	Brasil	27 000	5 400 000
2	40142313001	Dispositivo tapon de supresion 03 1/2"	Unidad	Unidad	3 100	VEDASYSTEM	Brasil	29 000	89 900 000
3	40142313001	Dispositivo tapon de supresion 08 1"	Unidad	Unidad	300	VEDASYSTEM	Brasil	39 000	11 700 000
4	27111723002	Llave Aplicador Rigido para "03"	Unidad	Unidad	15	VFDASYSTEM	Brasil	396 000	5 940 000
5	27111723002	Llave Aplicador Flexible para "03"	Unidad	Unidad	15	VEDASYSTEM	Brasil	944 000	14 160 000
<b>MONTO TOTAL</b>									<b>127.100.000</b>

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaranies ciento veinte y siete millones cien mil (Gs. 127.100.000) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la **Cuenta N°520042184 del Banco ITAU** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

UOC/uv

*M. J. Planas*

Ins. Berge N° 516 c/ San José, Asunción, Paraguay, Tel: 225-001/3  
**FIERROS GUARANI**  
Av. Arellano 1045  
Teléfono: 480 7355

*[Signature]*

*[Signature]*

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la **Gerencia Administrativa - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales**.

#### **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

#### **10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -

**FIERROS GUARANI**

**ESSAP S.A.**

*Mrs. Julia Planas de Benitez*  
**Sra. María Julia Planas de Benitez**  
Propietaria

**FIERROS GUARANI**  
Avellano 1045  
Teléfono: (591) 734411

*Ing. Esteban Chase Acosta*  
**Ing. Esteban Chase Acosta**  
Presidente del Directorio -

*Abg. Maximiliano...*  
**Abg. Maximiliano...**  
Gerente General  
ESSAP S.A.